



**fpj-icaib**

Fundació per a la pràctica jurídica  
Il·lustre Col·legi d'Advocats de les Illes Balears

## Curso «Que debe saber el abogado para interpretar un balance»

(Palma de Mallorca, 10 y 17 de marzo de 2016)  
Nivel básico/medio

### Objetivos

Mediante estas sesiones se pretende que los participantes:

- Sepan utilizar las técnicas de análisis económico-financiero de empresas.
- Elaboren análisis de empresas, con datos históricos, previsionales y sectoriales.
- Conozcan la metodología a utilizar para realizar recomendaciones, y demostrar su razonabilidad.

### Formación:

Julio Capilla Vidal, presidente del Instituto de Censores y Auditores de Cuentas de Baleares y profesor asociado de Economía de la Empresa de la Universidad de les Illes Balears y de la Universidad Pompeu Fabra.

### Duración:

6 horas.

### Calendario:

Día 10 y 17 de marzo de las 17:00 a las 20:00 horas.

### Lugar:

Salón de actos del Ilustre Colegio de Abogados de Baleares (La Rambla, 10. Palma de Mallorca).  
Videoconferencia con las sedes del ICAIB.

### Precio de inscripción:

Presencial en Palma: 120 €  
Por videoconferencia: 90 €  
**(Actividad no bonificada por el sistema de puntos del ICAIB)**

### Plazo de inscripción:

Hasta el 8 de marzo de 2016

### Inscripciones:

Para formalizar la inscripción es necesario cumplimentar el **formulario on-line** que se encuentra en el sitio web [www.icaib.org](http://www.icaib.org).

El **pago** del precio de inscripción (120€ para Palma o 90€ por videoconferencia) debe hacerse efectivo en la c/c ES44 0081 7045 1500 0112 2218 del Banco de Sabadell, a nombre de la Fundación para la Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Baleares, indicando el nombre de la persona inscrita.

### Información:

Fundación para la Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Baleares  
La Rambla, 10. 07003 Palma de Mallorca  
Tel.: 971 179 409  
Fax: 971 719 206  
E-mail: [fpj@icaib.org](mailto:fpj@icaib.org)

Plazas limitadas a la capacidad de los locales.

La organización se reserva el derecho de anular o aplazar la realización del curso en caso de no alcanzarse un número mínimo de inscripciones.

La obtención del certificado de asistencia quedará supeditada a la acreditación de una asistencia mínima del 80% de las sesiones programadas.



Govern  
de les Illes Balears

